ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se cesa a don Santiago Pecete Villalba, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 15° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a Don Santiago Pecete Villalba.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se cesa a don Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 15° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a Don Gerardo Ruiz-Rico Ruiz.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se cesa a don Manuel Sáenz Larite, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 15° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribucianes conferidas par la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a Don Manuel Sáenz Lorite.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se nombra a don Juan Francisco García Casanova, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 6° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1°: Nombrar a Don Juan Francisco García Casanova miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma.

Artículo 2°: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 13/1984, de 11 dé diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por lo que se nombra a don Daniel Fernández Menéndez, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 6° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1°: Nombrar a Don Daniel Fernández Menéndez miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma.

Artículo 2°: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se nombra a don Javier Fernández Sánchez, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 6° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1°: Nombrar a Don Javier Fernández Sánchez miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma.

Artículo 2°: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se nombra a don Joaquín Molero Mesa, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 6° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1°: Nombrar a Don Joaquín Malero Mesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma.

Artículo 2°: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se nombra a don Rafael Perea Carpio, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecida en el art. 6° de la Ley

13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1°: Nombrar a Don Rafael Perea Carpio miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma.

Artículo 2°: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Sacial de las Universidades de Andalucía, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se nombra a don Manuel Raca Aroca, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 6° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1°: Nombrar a Don Manuel Roca Aroca miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma.

Artículo 2°: De conformidad con lo dispuesta en el art. 13 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de morzo de 1992, por la que se nombra a don José Luis Rosua Campos, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 6° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1°: Nombrar a Don José Luis Rosua Campos miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma.

Artículo 2°: De conformidad con lo dispuesto en el ort. 13 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, la duración del mandato será de cuatro añas, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficiol de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marza de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de Facultativos Especialistos de Area en Centros Asistenciales de Areos Hospitalarias del Organismo. (BOJA núm. 20, de 5.3.92).

Advertido error en la inserción de la mencionoda Resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20 de 5 de marzo, se transcribe a continuación la oportuno rectificación:

En los destinos correspondientes a la especialidad de Obstetricia y Ginecología, se hace constar que desde el octavo adjudicatario, Hospital Univ. del S.A.S. «Ntra. Sra. de Valme» de Sevilla. Area de actuación: Sur de Sevilla. Aceituno Velasco, Longinos, y hasta el último adjudicatario, Hospital del S.A.S. «La Serranía» de Ronda (Málaga). Area de octuación: Oeste de Málaga. López Sánchez, Enrique J., ambos inclusive, corresponden al «Turno Libre».

Sevilla, 11 de marzo de 1992.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de marzo de 1992, por la que se concede una subvención de quince millones quinientas mil pesetas al Ayuntamiento de Loja (Granada), como ampliación de la subvención de veinte de noviembre de 1990 y de 18 de diciembre de 1991, destinada a la construcción de un parque de bomberos en la citada población.

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios de Contraincendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de ese modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

DISPONGO:

Artículo 1°. Se amplía a quince millones quinientas mil pesetas las subvenciones concedidas por Ordenes de 20 de noviembre de 1990 y de 18 de diciembre de 1991, al Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada) para la construcción del Parque de Bomberos, declarándose la misma específica por razón del objeto, obviándose por tanto la concurrencia.

Artículo 2°. La subvención objeto de esta norma será justificada en la forma prevista en los art. 38, 41, 81 y concordantes del Decreto 149/1988, de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Artículo 3°. Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación.

ORDEN de 16 de marzo de 1992, por la que se concede